

Tema:	Parques Nacionales
Año de aprobación del informe:	2016
Jurisdicción:	Nacional
Organismo de Control:	Auditoría General de la Nación
Organismo Auditado:	Administración de Parques Nacionales (APN)
Objetivo de la auditoria:	Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas.
Periodo analizado:	Ejercicio 2013 hasta tercer trimestre de 2014
Año en que se realizó:	Entre marzo y septiembre de 2015
Fuente:	http://www.agn.gov.ar/informes/informesPDF2016/2016_227.pdf

OBJETIVO

La Auditoría General de la Nación (AGN) realizó un examen de gestión sobre el Programa Presupuestario 17 denominado "Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas" que desarrolla la Administración de Parques Nacionales (APN). El periodo auditado abarca el ejercicio 2013 hasta el tercer trimestre de 2014 inclusive, las tareas de campo se desarrollaron desde el 30 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2015. El informe fue aprobado el 26/10/2016 bajo la Resolución N° 227/2016.

SINTESIS

La APN es un ente autárquico del Estado Nacional, dependiente jerárquicamente, al momento de las tareas de campo, al Ministerio de Turismo. Desde el decreto 232/2015 de fecha 22/12/2015, fue transferido al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. El programa bajo análisis "Conservación y Administración de áreas naturales protegidas" es ejecutado por la Dirección Nacional de Interior de la APN y entre sus funciones se encuentran la gestión, manejo, administración y fiscalización de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales Nacionales (se contabilizan 37 áreas protegidas). En el ejercicio 2013 manejo un presupuesto de \$ 228.561.027 y para el 2014 de \$ 299.718.121-.

Observaciones efectuadas por los auditores:

El equipo de auditores ha tomado una muestra de los Parques Nacionales (PN) a ser analizados. Las observaciones sobre cada uno de ellos son las siguientes:

Parque Nacional Nahuel Huapí y Arrayanes (PNNH)

Estos parques poseen una superficie de 711.730 has. y se extiende entre las provincias de Río Negro y Neuquén. Los objetivos planteados para este periodo son, entre otros, conservación y manejo de los recursos naturales y culturales, control y fiscalización ambiental de las actividades en propiedades privadas, permisos y concesiones, diseño y ejecución del Plan de Gestión, control y fiscalización de actividades y elaboración de planes de contingencia. Del análisis particular surgen los siguientes puntos:

- 1. Control Territorial. Avance parcial de las tareas del Consejo Intercultural (Comanejo) y, retraso en el comienzo del reordenamiento ganadero.** En el año 2012, el PNNH creó el Consejo Intercultural de Comanejo integrado por representantes del pueblo mapuche y funcionarios del PN con el objetivo de construir políticas públicas acordes al desarrollo de las comunidades, con ejes transversales en la conservación de la biodiversidad y la interculturalidad. Bajo estas premisas en el POA 2014 se proponen diversos proyectos con la participación de este consejo. Se

pudo constatar en las Actas las reuniones desarrolladas durante 2014. Se verificaron proyectos con mediano grado de avance y proyectando su finalización en 2015. El proyecto de más baja ejecución fue el de regularización de poblaciones con un avance del 30%.

- 2. Infraestructura y logística.** El equipo de auditores ha detectado que no todas las seccionales cuentan con un vehículo apto. Por otra parte los rodados en uso cuentan con una importante antigüedad (en promedio el parque automotor oscila entre los 250.000/300.000 Km). El caso de la seccional Julio Argentino Roca no cuenta con baterías para el uso de los paneles solares para la energía eléctrica y la camioneta asignada data del año 1980 (modelo Ford 100). La vivienda asignada a la Seccional Lago Steffen posee una notoria falta de mantenimiento, además no cuenta con equipo de energía alternativa, cartelería de identificación y cerco perimetral en condiciones.
- 3. Recursos Culturales.** Se detectó que se encuentra incompleto el proceso de digitalización de documentos y de la creación de una sala documental. Hay recursos culturales caracterizados como con "inminente peligro":
 - Sitio arqueológico El Trébol: El estado de conservación es "regular" con riesgos de "inminente peligro". El cerro Campanario I y II, Bahía López y Villa Los Cohiues también en inminente peligro.
 - Seccional Lago Frías: la vivienda construida en 1937 se encuentra en estado de conservación "malo" con riesgo de "inminente peligro".
 - Península Huemul: se trata de un cementerio histórico y restos de una chimenea ubicados dentro de una estancia de propiedad privada. Su estado de conservación es "malo" con riesgo de "inminente peligro."
 - Cementerio Limay: se trata de motivos rupestres con grabados y un cementerio indígena con esqueletos, cerámicas y armas. El estado de conservación es "malo" y también con riesgo de "inminente peligro."
- 4. Armamento.** Se cotejó la información sobre las armas registradas según lo remitido por el RENAR (Registro Nacional de Armas) y lo remitido por la APN ante la solicitud de esta AGN. Al respecto se detectaron armas sin la debida registración, 15 pistolas calibre 9mm, 3 pistolas calibre 11,25mm, 1 revolver calibre 32, 4 escopetas calibre 12/70, 3 fusiles calibre 7,62 y 9 carabinas de diferente calibre. Además de los antecedentes obrantes en la intendencia del PN no surge como fueron adquiridas. Sobre este punto se destaca que la reglamentación aprobada en 2012 por APN dispone que la tenencia y/o portación obligatoria para el Cuerpo de Guardaparques Nacionales en el marco de los proyectos aprobados en los planes operativos es a efectos disuasivos y de seguridad, para esto es obligatorio acreditar la condición de legítimo usuario, y la adquisición y registración respectiva estará a cargo de las intendencias.
- 5. Concesiones.** De los concesionarios informados se ha tomado una muestra con las siguientes observaciones:
 - Explotación Puerto Pañuelo y del Varadero. Adjudicatario: London Supply SA y El Rosario SA UTE, Acto de adjudicación aprobado por Resolución Nº 358 HDAPN del 26/12/06. El objeto de la concesión es la explotación del puerto con visita, recepción, embarque y desembarque de visitantes, atención de embarcaciones comerciales y particulares. De la visita efectuada y la información recopilada se detectaron los siguientes hallazgos.

No existe cartelera interpretativa y la cartelera indicativa no cumple con las reglamentaciones de APN.

Sobre el servicio a los visitantes se destaca que la cartelera vial e informativa de ingreso y ordenamiento del estacionamiento, existen carteles que producen contaminación visual y distracción, sobre el tratamiento de residuos efluentes y sentinas¹ proveniente de las embarcaciones, no ha previsto y desarrollado ningún tratamiento.

Sobre las embarcaciones de terceros particulares el concesionario no presta ninguno de los servicios contemplados (sitio de amarras, guardabotes, venta de combustible, recolección de residuos, entre otros).

No dispone de un equipo de intervención para incendios de embarcaciones. Los nichos de control de incendio se encuentran fuera de servicio y no tienen mangueras. El concesionario no construyó ninguno de los muelles previstos en el pliego, no se construyó la guardería náutica, talleres y guardacoches.

No construyó la planta de tratamiento de efluentes, no realizó la instalación para el almacenamiento del combustible, la playa de estacionamiento presenta baches y charcos en forma permanente. No se construyeron los senderos y pasarelas previstas en el pliego. No realizaron ninguna de las acciones de dragado previstas. Los baños no poseen agua caliente, el edificio no cuenta con calefacción. No hay luces de emergencia ni grupo electrógeno para cobertura en casos de corte de suministro eléctrico. La enfermería se encuentra construida y equipada pero no cuenta con personal asignado.

-Explotación del servicio de excursiones lacustres y servicios en tierra para el circuito Puerto Pañuelo a Puerto Blest, Cantaros y Lago Frias. Adjudicatario: Turisur SRL aprobada el 22/02/2012. De la visita efectuada se observa que falta conservación y protección en el cementerio de Puerto Blest (declarado patrimonio cultural) toda vez que el camino permite el ingreso irrestricto al lugar. No se construyeron el centro de visitantes, la vivienda de la seccional, el helipuerto y la enfermería. La construcción de un nuevo muelle del puerto está a la espera de la respectiva autorización por parte de PN.

-Servicio de confitería y local de venta de artículos regionales en el Parque Nacional Los Arrayanes y de excursiones turísticas lacustres con salida desde el Puerto La Mansa a Puerto Quetihue y otros del sector norte. Adjudicado a Greenleaf SRL aprobada el 22/02/12. En este caso se ha detectado que no cuentan con Libro de Quejas ni Libro de Actas donde consten las eventuales observaciones, ambos requeridos por la normativa vigente. Por otra parte no se ha verificado cursos de acción sobre los aspectos negativos señalados en la encuesta de satisfacción efectuada. Se detectó además que los senderos del bosque no están adaptados para personas con discapacidad, debido a la existencia de continuos escalones.

¹Sentina: En una embarcación es el espacio en la parte más baja de la sala de máquinas, justo por encima de los doblefondos. Tiene por objeto recolectar todos los líquidos aceitosos procedentes de pequeñas pérdidas en tuberías, juntas y bombas que pudieren derramarse en ese espacio como consecuencia de la normal operación de la planta propulsora. Las aguas de sentinas son purificadas mediante separadores de materia oleosa y bombeadas al exterior en alta mar, quedando a bordo los productos contaminantes, conocidos con el nombre de **slop** y que son retirados en puerto para su tratamiento y eliminación. (fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Sentina>)